RESOLUCIÓN CNPT N° 31/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2013, "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS".

Asunción, 30 de abril de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación de Locación de Inmuebles, la oferta presentada, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la misma de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, conforme al Artículo 44 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a la oferente recomendada, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

POR TANTO, conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional:

LA PRESIDENTA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación de Locación de Inmueble N° 01/2013 **"Alquiler de local para la Sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas", a la Sra. MARÍA BLANCA GRENNO DE** PASCUALI por un monto total de Gs. 104.000.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones) IVA incluido.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Stella Maris Caballero

Comisión Nacional
de Prevención Contra la Tortura
MNP